nia para que se ponga en efecución lo prec
uido en el articulo tres y siguientes de lo
citados, menos en quanto abolan de hijos-dal
go: Así lo acordaron los S.S. de este Ayuntam.
t.o que firman los que saben é yo el Secretario, de
todo certifico=

Juan Gonzalez

Pedro Zeron

Alonso Zeron

Fran.co de Paula
Velazquez
Srio.

Villa de Alama Provincia de Murcia Año de 182
Padron de su Vecindario formado casa y calle á casa por los
S.S. Presid.te y Interino de Ayuntam.to su Secretario, intervenido
por el Reverendo Cura Parroco, y Fiscal, arreglado á lo prevenido en la circular de nueve del corrente de la Ex.a Diputacion Provincial, y Articulos de la Real ordenanza p.a el Reemplazo del Exercito de 1800
menos en quanto abolan de Hijos-dalgos

Conducta

D.n Josefa Garcia Cano

Presbitero — D.n Fran.co Indorez

Maq.l Fuentes

Presbitero — D.n Benito Lopez Legan